

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 017-2010.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 017-10, celebrada el lunes 8 de marzo de 2010, al ser las 10:12 a.m. con el siguiente quórum:

MBa. José Antonio Li Piñar, Presidente
Lic. Jorge Vargas Roldán, Vice Presidente
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Directora.
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesoría Jurídica
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El señor Presidente Ejecutivo, da lectura el orden del día, con la solicitud de que se incluyan los siguientes puntos: 2.2. Derogar el Acuerdo CD- 043-2010, Acta 009-2010, en el que se nombra al Master Jorge Antonio Baldioceda Castro, en el cargo de Subgerente de Desarrollo Social. 2.3. Nombramiento del Subgerente de Desarrollo Social a partir del 15 de marzo del 2010 al 15 de marzo del 2016. 2.4. Nombramiento del Subgerente de Ingresos a partir del 22 de marzo del 2010 al 22 de marzo del 2016.

Las señoras y señores Directores por unanimidad manifiestan su anuencia con el orden del día propuesto.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

2.1. VARIOS:

El señor Presidente Ejecutivo se refiere a algunas denuncias publicadas en los noticieros, referente a los Hogares Comunitarios en Heredia, sobre algunas quejas de las madres que aún

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 017-2010.**

no han recibido ningún recurso económico.

Informa que el IMAS les otorga a las madres de bajos recursos un beneficio económico para que procedan a pagar el cuidado de sus niños en un Hogar Comunitario. Continúa informando que años atrás se dieron algunas demandas por parte de las madres comunitarias en el que se argumentaba la existencia de una relación laboral, razón por la cual se instauraron algunos litigios que se han venido ganando.

Agrega que el día de hoy un periodista le consultó sobre este tema, al respecto él le explicó la situación de que en la Provincia de Heredia hay 25 hogares comunitarios, y de ellos cinco están teniendo problemas debido a que el Consejo de Acreditación Integral CAI, adscrito al Ministerio de Salud, es quien da el permiso a la madre comunitaria para la apertura de un hogar comunitario, resultando que ese número de hogares no cuentan con el aval, por lo que la Institución no puede girarles los recursos a las madres. Muestra de lo anterior, es que en el mes de diciembre el CAI cerró un hogar comunitario.

Informa asimismo, que en el país existen alrededor de 420 a 430 hogares comunitarios y el IMAS invierte alrededor de ¢1.000.000.00 en estos 3.200 niños en todo el país, centralizándose el problema en Heredia, debido a que el CAI no ha renovado todavía el permiso a todos los hogares.

2.2. DEROGAR EL ACUERDO CD 043-2010, ACTA 009-2010, EN EL QUE NOMBRA AL MASTER JORGE ANTONIO BALDIOCEDA CASTRO, EN EL CARGO DE SUBGERENTE DE DESARROLLO SOCIAL:

El MBa. José Antonio Li comenta que conversó con el Master Jorge Antonio Baldioceda con respecto a revocar su nombramiento en el cargo de Subgerente de Desarrollo Social, quien le hizo saber su anuencia.

Seguidamente el señor Presidente Ejecutivo luego de informar a los señores y señoras Directoras el motivo de este punto, somete a votación derogar el acuerdo 043-10, Acta 009-2010.

ACUERDO CD 075-10

POR TANTO,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 017-2010.**

Se acuerda:

Derogar el acuerdo CD-043-2010, ACTA 009-2010, en el que se deja sin efecto el nombramiento del master Jorge Antonio Baldiodeda Castro, para ocupar el cargo de Subgerente de Desarrollo Social de la Institución.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo, y la Licda. María Isabel Castro Duran, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme la anterior propuesta de acuerdo.

2.3. NOMBRAMIENTO DEL SUBGERENTE DE DESARROLLO SOCIAL A PARTIR DEL 15 DE MARZO DEL 2010 AL 15 DE MARZO DEL 2016.

Con respecto a este punto el Master José Antonio Li, propone a los señores y señoras Directoras nombrar en el cargo de Subgerente de Desarrollo Social, al Lic. Juan Carlos Dengo González, manifiesta que el señor Dengo González, labora para la institución desde hace 15 años, por lo que tiene conocimiento en el tema del accionar de la Institución, además de tratarse de una persona de su entera confianza.

La Licda. Mireya Jiménez manifiesta que se siente muy complacida que se nombre a un funcionario de la Institución, porque cree que hay que dar oportunidad a los funcionarios que tienen muchos años de laborar y que se han destacado en su labor.

Opina que de esa manera se estaría reconociendo el trabajo que han desempeñado, por lo tanto reitera que se siente muy satisfecha que se tome en cuenta a un funcionario de la Institución que tiene el nivel para ocupar ese puesto.

La señora Marta Guzmán manifiesta que retoma las palabras de la Licda. Mireya Jiménez, en el sentido que personalmente está de acuerdo en que se nombre en ese cargo a una persona que conoce el manejo de la Institución y no que ingrese alguien ajeno y que tendría que comenzar a

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 017-2010.**

conocer todo lo relacionado con el IMAS, por lo tanto apoya el nombramiento del Lic. Juan Cargos Dengo.

La Licda. Flora Jara manifiesta estar de acuerdo con las palabras externadas por los compañeros y aprovecha para indicar que se siente satisfecha del nombramiento del Lic. Dengo González, en razón de que tiene mucha confianza en él.

La Licda. María Isabel Castro avala lo que han dicho las compañeras que la han precedido en el uso de la palabra. Considera además que es una muy buena decisión que sea un funcionario de la Institución que ocupe el cargo de Subgerente de Desarrollo Social, máxime si se trata de un funcionario de las cualidades y el perfil del Lic. Juan Carlos Dengo, quien tiene experiencia en brindar asesoría a las Gerencias Regionales y conoce muy bien el accionar de la Institución, tanto de manera centralizada como desconcentrada, por lo que considera que la institución sale ganando con ese nombramiento, por lo tanto personalmente lo apoya.

El Lic. Jorge Vargas señala que se une a la propuesta que hace la Presidencia Ejecutiva en el reacomodo que plantea y si bien es cierto el Master Jorge Baldioceda es un hombre altamente calificado y que se pudo observar que en función de su experiencia y preparación tiene más fortalezas en el campo financiero contable, y desde el punto de vista que se estaría asignando a esta nueva posición le parece que es la persona indicada, y en consecuencia de cubrir la plaza de la Subgerencia de Desarrollo Social con un funcionario de trayectoria interna, con conocimiento amplio de la Institución y de las condiciones de trabajo a nivel de base, le parece que es una excelente propuesta.

La Licda. Isabel Muñoz manifiesta que de su parte le parece que la visión del señor Presidente Ejecutivo y su recomendación es excelente. Confía plenamente en el Lic. Juan Carlos Dengo, quien a través de todos esos años ha mostrado lo eficiente que es y lo bien que conoce la Institución, cosa que le alegra mucho. Igualmente felicita al MBa. José Antonio Li por haber tomado esa decisión.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos que de lectura del proyecto de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos Salas procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo.

ACUERDO CD 076-10

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 017-2010.**

CONSIDERANDO

- 1- Que el inciso c) de artículo 17 del Decreto Ejecutivo No.26940 MIVAH-MTSS, Reglamento a la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social, establece como una de las competencias del Consejo Directivo, el nombramiento y remoción del Subgerente de Desarrollo Social.
- 2- Que el señor Presidente de este Consejo Directivo ha propuesto al Lic. Juan Carlos Dengo González, para ocupar el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Social de la Institución, para el período que inicia del 15 marzo del 2010 al 15 de marzo del 2016 inclusive.
- 3- Que el Lic. José Guido Masis Masis, Profesional Responsable de Desarrollo Humano, certifica que con vista en el curriculum del Lic. Juan Carlos Dengo González, el mismo cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley de IMAS, para ocupar el cargo, emite la respectiva certificación a solicitud de la Licda. Mayra Trejos Salas.
- 4- Que Mediante Dictamen N° C-048-2008 de 18 de febrero del 2008, la Procuraduría General de la República, concluye lo siguiente en relación con la duración de los nombramientos de los cargos gerenciales en la Institución:

“(…) Conclusión:

Con fundamento en lo expuesto, esta Procuraduría arriba a las siguientes conclusiones:

1. Con la entrada en vigencia de la ley N° 5507 de 19 de abril de 1974, conocida como Ley de Presidencias Ejecutivas, quedó derogado tácitamente el artículo 21, inciso f), de la ley n° 4760, de 4 de mayo de 1971, en lo que al plazo de nombramiento de los cargos gerenciales del IMAS se refiere. Ese plazo quedó fijado, según el artículo 6 de la ley N° 4646 de 20 de octubre de 1970, en seis años.

2. En el caso del IMAS, al no estar contemplada en la ley una fecha precisa para el inicio y el fin de los nombramientos a plazo fijo de los cargos gerenciales, debe entenderse que todos los nombramientos de ese tipo (sea que obedezcan al cumplimiento del periodo de su antecesor, o al retiro anticipado de éste, por cualquier

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 017-2010.**

causa) deben ser hechos por un periodo completo de seis años. (...)”.
(El subrayado no es del original.)

5- Que los dictámenes de la Procuraduría General de la República disponen de carácter vinculante para la Administración consultante, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, N°.6815:

ARTÍCULO 2°.—DICTAMENES:

Los dictámenes y pronunciamientos de la Procuraduría General constituyen jurisprudencia administrativa, y son de acatamiento obligatorio para la Administración Pública.

POR TANTO

Se acuerda:

NOMBRAR AL LIC. JUAN CARLOS DENGO GONZÁLEZ, CÉDULA NO. 4-126-928, EN EL CARGO DE SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, A PARTIR DEL 15 DE MARZO DEL 2010 AL 15 DE MARZO DEL 2016 INCLUSIVE.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo, y la Licda. María Isabel Castro Duran, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme la anterior propuesta de acuerdo.

A continuación ingresa a la Sala de Sesiones el Lic. Juan Carlos Dengo González.

El señor Presidente le da la bienvenida al Lic. Dengo González quien a partir del 15 de marzo del año en curso, ocupará el cargo de Subgerente de Desarrollo Social de la Institución.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 017-2010.**

El Lic. Juan Carlos Dengo interviene para manifestar su agradecimiento en todo lo que vale la confianza y decirles que no los va a defraudar, va a ser el mejor esfuerzo como siempre lo ha hecho, en diferentes puestos que se ha desempeñado en más de veinte años de laborar en la Institución a la quiere mucho.

Agrega que es conoedor que se trata de un gran reto de mucha responsabilidad, no obstante, de igual manera lo va a asumir y va a estar a la orden de todo lo que se presente y en aras del cambio para ayudar a las familias más desposeídas del país.

Reitera las gracias por el apoyo brindado.

La señor Marta Guzmán expresa en nombre de los señores Miembros del Consejo Directivo, sus felicitaciones y desea que el Espíritu Santo lo ilumine en ese nuevo puesto.

La Licda. María Isabel Castro manifiesta que este nombramiento, la ha emocionado mucho ya que le complace ver que una persona de la trayectoria del Lic. Juan Carlos Dengo, donde ha sido ejecutor desde el nivel asesor, y que tiene conocimiento de la parte ejecutora asuma un puesto de Dirección Superior. Es un hecho muy importante para la Gerencia Social, porque eso permite tener la certeza de que es una persona que sabe cómo hacer las cosas, cómo enfrentar las dificultades que se pueden presentar en la implementación de muchas políticas, ello es una garantía para el Consejo Directivo y el día de hoy con ese nombramiento, el IMAS ha ganado en todo sentido y le desea muchos éxitos.

El Lic. Jorge Vargas señala que el Consejo Directivo no ha tenido el placer de conocer al Lic. Juan Carlos Dengo, excepto en los momentos en que se ha presentado al Consejo Directivo. Indica que le comentó al señor Presidente Ejecutivo que en el área que lo conoció es un área muy seca desde el punto de vista de las funciones y que tienen que ver con el trámite de ceder partes de la Institución y en algunas ocasiones personalmente ha sido un poco racio y ha planteado sus reservas.

Agrega que interesado en tener más elementos sobre su opción, ha recibido la información que el Lic. Dengo González, es una persona profesionalmente confiable, directamente comprometido con la Institución desde hace muchos años y que esta oportunidad que se abre curiosamente coincide con la apertura de un nuevo proceso gubernamental, que en ese sentido le parece excelente que pueda aportar con su responsabilidad profesional, su trayectoria para continuar esa fase durante la Administración Arias y que ha sido de recuperación, resurgimiento y fortalecimiento de la imagen IMAS y que para el próximo gobierno en gran

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 017-2010.**

parte mantenga las líneas estratégicas y que pueda contribuir con el compañero José Antonio Li y proseguir con la etapa de ampliación del impacto del IMAS en la lucha contra la pobreza.

La Licda. Mireya Jiménez como anteriormente lo manifestó, se siente muy satisfecha, máxime que ya le había indicado al señor Presidente Ejecutivo que si no existía la posibilidad que se nombrara a un funcionario del IMAS en ese cargo, por lo que con mucha más razón se siente complacida que se haya elegido al Lic. Juan Carlos Dengo y llevar a cabo todos los proyectos del Área Social que son tan importantes para mantener al IMAS a nivel de una institución de las mejores que existen en el país.

Le da las gracias al compañero José Antonio Li por ser que en ocasiones, una sugerencia tiene una validez muy grande.

La Licda. Margarita Fernández se une a las palabras expresadas por las señoras del Consejo Directivo. Da la bienvenida al Lic. Juan Carlos Dengo, cree que es muy importante haber nombrado a una persona interna a la Institución, máxime por contar con la experiencia y el desarrollo institucional que va a servir de apoyo en la Dirección Superior.

La Licda. Flora Jara expresa sus felicitaciones y se siente muy complacida de que se haya nombrado al Lic. Juan Carlos Dengo, cree que se trata de un puesto clave en lo que se refiere a la conexión con todas las Direcciones Regionales y personalmente le desea mucho éxito y que Dios lo acompañe en todas sus funciones y siempre lo ilumine en su camino.

La Licda. Isabel Muñoz desea el mejor de los éxitos al Lic. Juan Carlos Dengo, tomando en cuenta que siempre ha sido una persona exitosa en todo lo que ha desempeñado. Por otra parte, le alegra mucho que viene a colaborar con la Presidencia y la Gerencia Ejecutiva y se trata que la vida le está devolviendo por todo el trabajo que ha realizado con tanto amor y está segura que va a seguir creciendo y recogiendo los frutos.

El MBa. José Antonio Li da las gracias al Consejo Directivo por haber aceptado esta recomendación. Comenta que cuando habló con cada uno de los señores Directores, les expresó que el Lic. Juan Carlos Dengo, es una persona que sin duda alguna ha venido a respaldar a la Institución, aún antes que su persona ingresara al IMAS y pudo ver además en él un funcionario en el cual podía confiar y que no lo defraudó durante estos años en los proyectos que le encomendó que los llevara a cabo.

El Lic. Juan Carlos Dengo manifiesta que se siente muy alagado por todas las palabras que han manifestado cada uno de los señores Directores, la señora Gerente General y el señor

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 017-2010.**

Presidente Ejecutivo, que tal vez son innecesarias, sin embargo, va a poner todo su empeño en aras de que todo lo que piensan de su persona, se haga más que una realidad.

El Lic. Dengo González se retira de la Sala de Sesiones.

2.4. NOMBRAMIENTO DEL SUBGERENTE DE INGRESOS A PARTIR DEL 22 DE MARZO DEL 2010 AL 22 DE MARZO DEL 2016:

El señor Presidente Ejecutivo en relación con este punto de agenda, manifiesta que postula para el nombramiento del Subgerente de Ingresos de la Institución al Master Jorge Baldioceda Castro quien es contador público, auditor y quien esta a cargo de FODESAF.

La Licda. María Isabel Castro señala que si el señor Presidente les recomienda la persona del Master Baldioceda Castro en dicho cargo, y si es quien está liderando todos estos nombramientos, su razón tendrá, porque siempre su actuar es razonado. Por otra parte menciona que sus atestados están a la vista y son más que suficientes para dar garantía de un buen cumplimiento en el desempeño de sus funciones, además de ser una persona de gran experiencia y ciertamente si se ha sopesado la posibilidad de que ocupe la Subgerencia de Ingresos y dada su formación profesional y su experiencia, donde quiera que esté, cuenta con su apoyo.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos que de lectura del proyecto de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos Salas procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo.

ACUERDO CD 077-10

CONSIDERANDO

- 1- Que el inciso e) de artículo 17 del Decreto Ejecutivo No.26940 MIVAH-MTSS, Reglamento a la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social, establece como una de las competencias del Consejo Directivo, el nombramiento y remoción del Subgerente de Gestión de Recursos.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 017-2010.**

- 2- Que el señor Presidente de este Consejo Directivo ha propuesto al master Jorge Antonio Baldioceda Castro, para ocupar el cargo de Sub Gerente de Gestión de Recursos de la Institución, para el período que inicia del 22 marzo del 2010 al 22 de marzo del 2016 inclusive.
- 3- Que el Lic. José Guido Masis Masis, Profesional Responsable de Desarrollo Humano, certifica que con vista en el curriculum presentado por el master Jorge Antonio Baldioceda Castro, el mismo cumpliría con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley de IMAS, para ocupar el cargo, extiende la presente certificación a solicitud de la Licda. Mayra Trejos Salas.
- 4- Que este Consejo Directivo, de conformidad con el acuerdo CD-184-09, manifiesta que las funciones que desempeñara el Subgerente de Gestión de Recursos será la siguiente:
 - a) Constituir el medio de enlace entre las áreas de gestión de recursos de la Institución, la Gerencia General y las demás Subgerencias.
 - b) Dirigir gestiones, desarrollar, ejecutar y avalar los procesos administrativos y de gestión de recursos necesarios para ser utilizados en los programas institucionales de conformidad con los lineamientos institucionales.
 - c) Participar activamente en el área de su competencia en la formulación de políticas, planes y proyectos de la Institución.
 - d) Proponer nuevas alternativas de recaudación que sean conforme a la normativa Institucional y establecer estrategias que propicien la cooperación externa de cobro, tributos, donaciones y aportes para apalancar los programas de desarrollo social del Instituto Mixto de Ayuda Social.
 - e) Dirigir y conducir el proceso de recaudación de recursos, con la participación de las unidades competentes en la materia, incluyendo Empresas Comerciales del Instituto Mixto de Ayuda Social.
 - f) Dictar las pautas para el establecimiento de los mecanismos de control dentro de los procesos de gestión de recursos y aplicar la normativa oficial respectiva.
 - g) Organizar, dirigir, coordinar y supervisar la implantación y operación efectiva de los sistemas y procedimientos técnicos orientados a apoyar y mejorar la acción sustantiva de la Institución en la gestión de recursos.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 017-2010.**

- h) Dar seguimiento a la ejecución o ejecutar según corresponde, los acuerdos aprobados por el Consejo Directivo, relacionados con el área a su cargo o los que designe la Gerencia General.
 - i) Dar seguimiento a la ejecución o ejecutar las recomendaciones de la Auditoría Interna, directrices de otros entes fiscalizadores con competencia y las acciones de control interno.
 - j) Presentar los informes relativos a la gestión de recursos institucionales del Instituto, requeridos por entes internos y externos previamente avalados por la Gerencia General.
 - k) Presentar informes a la Gerencia General, en forma trimestral sobre las acciones llevadas a cabo a su área y mantener informado constantemente a la Gerencia General y la Presidencia Ejecutiva, sobre los resultados.
 - l) Velar por el fortalecimiento suficiente validez y cumplimiento del Sistema de Control Interno del área a su cargo.
 - m) Realizar las demás funciones administrativas atinentes a cargo o que le fueren confiadas por el Consejo Directivo, Presidencia Ejecutiva, Gerencia General y los demás actos que por la función le corresponde.
- 5- Que Mediante Dictamen N° C-048-2008 de 18 de febrero del 2008, la Procuraduría General de la República, concluye lo siguiente, en relación con la duración de los nombramientos de los cargos gerenciales en la Institución:

“(…) Conclusión:

Con fundamento en lo expuesto, esta Procuraduría arriba a las siguientes conclusiones:

3. Con la entrada en vigencia de la ley N° 5507 de 19 de abril de 1974, conocida como Ley de Presidencias Ejecutivas, quedó derogado tácitamente el artículo 21, inciso f), de la ley No. 4760, de 4 de mayo de 1971, en lo que al plazo de nombramiento de los cargos gerenciales del IMAS se refiere. Ese plazo quedó fijado, según el artículo 6 de la ley N° 4646 de 20 de octubre de 1970, en seis años.

4. En el caso del IMAS, al no estar contemplada en la ley una fecha precisa para el inicio y el fin de los nombramientos a plazo fijo de los

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 017-2010.**

cargos gerenciales, debe entenderse que todos los nombramientos de ese tipo (sea que obedezcan al cumplimiento del periodo de su antecesor, o al retiro anticipado de éste, por cualquier causa) deben ser hechos por un periodo completo de seis años. (...)". (El subrayado no es del original.)

6- Que los dictámenes de la Procuraduría General de la República disponen de carácter vinculante para la Administración consultante, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, N°.6815:

ARTÍCULO 2°.—DICTAMENES:

Los dictámenes y pronunciamientos de la Procuraduría General constituyen jurisprudencia administrativa, y son de acatamiento obligatorio para la Administración Pública.

POR TANTO

Se acuerda:

Nombrar al ***MASTER JORGE ANTONIO BALDIOCEDA CASTRO, CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 1-328-316, EN EL CARGO DE SUB GERENTE DE GESTION DE RECURSOS del INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL*** a partir del 22 de marzo del 2010 al 22 de marzo del 2016 inclusive, quien desempeñara las funciones asignadas en el considerando No.4 de este acuerdo.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo, y la Licda. María Isabel Castro Duran, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme la anterior propuesta de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 017-2010.**

2.5. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE BENEFICIO PARA COMPLEMENTO DE VIVIENDA A FAVOR DEL SEÑOR JUAN JOSÉ QUIROS HERRERA, CÉDULA 01-0475-0462 Y LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN ESQUIVEL ÁVILA, CÉDULA 01-0475-462, POR RECOMENDACIÓN DE LA GERENCIA NORESTE:

El master José Antonio Li en relación con este punto menciona que este caso quedó rezagado del sueño de Navidad, al respecto solicita la anuencia de los señores Directores para que el Lic. Andrés Arce Mata, Asesor de la Presidencia Ejecutiva, ingrese a la Sala de Sesiones a presentar el caso.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. Andrés Arce interviene para manifestar que la solicitud de otorgamiento de beneficio en mención, es similar a los tres casos anteriores que se presentaron en el mes de diciembre pasado y que se trataba de familias que vivían en condiciones insalubres de vivienda, a fin de estudiar la posibilidad que el IMAS aporte una suma de ¢2.000.000.00 para completar el monto que el BANHVI se comprometió a brindar por ¢12.000.000.00.

A continuación se refiere al documento adjunto, y se sirve realizar la presentación del Video con respecto al caso de referencia, que grafica sobre todo de las condiciones del hogar de la familia de referencia, lo cual forma parte integral de la presente acta.

El señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda a dar lectura del acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos, en su calidad de Coordinadora de la Secretaría del Consejo Directivo.

Por Tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 078-10

CONSIDERANDO

1.- Que según informe Técnico Social emitido por la Licenciada María del Rocío Maroto Vargas, Profesional Ejecutiva y con el visto de la Licda. Patricia Obando Mora, Gerente Área Regional Noreste, manifiestan que los señores Juan José Quirós Herrera, cédula 1-475-462 y

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 017-2010.**

María del Carmen Esquivel Ávila, la cual es una familia compuesta por cuatro integrantes con jefatura masculina de 52 años, los ingresos de ¢80.000.00 son producto de trabajos agrícolas, no cuenta con algún régimen de pensión, la escolaridad es de tercer grado de primaria y sin acceso al seguro social. Su compañera es una señora de 45 años ama de casa, sin escolaridad y no sabe leer ni escribir y es asegurada por el Estado.

2.- Que la pareja convive con dos hijos de 22 y 16 años. El mayor de ellos es una persona con discapacidad y cuenta con pensión del régimen no contributivo por ¢65.000.00, no tiene escolaridad ni sabe leer ni escribir. La otra hija de 16 años se encuentra matriculada en modalidad de secundaria, accede a la beca de Avancemos, debido a la dinámica y condiciones familiares a esta joven se le ha delegado responsabilidades de atención y cuidado de su grupo familiar, debido a la escolaridad de sus padres y la discapacidad de su hermano.

3- Que el ingreso total de la familia asciende a la suma de ¢145.000, producto del trabajo remunerado que percibe el jefe de familia y de la pensión del régimen no contributivo de su hijo de 22 años. En este momento reciben asistencia del IMAS, por la suma de ¢50.000, para atender necesidades básicas y la beca de Avancemos para la joven que cursa séptimo año.

4- Que con el fin de solucionar el problema de vivienda de los señores **JUAN JOSE QUIROS HERRERA Y MARIA DEL CARMEN ESQUIVEL AVILA**, el Banco Hipotecario de la Vivienda, según oficio DF-OF-097-2010, de fecha 26 de enero de 2010, suscrito por la MBA Martha Camacho Murillo, Directora del FOSUVI, el BANVHI tiene el ofrecimiento de una vivienda en la suma de Catorce Millones de Colones, suma que sobrepasa la autorizada por esa Institución ya que el monto máximo que están autorizados para este tipo de situaciones es de Doce Millones de Colones, motivo, por el cual para cumplir con la solución a esta familia se requiere la suma de Dos Millones de colones, adicionales.

5- Que el BANVHI mediante el oficio antes descrito le solicita al IMAS, la posibilidad de que se le brinde una ayuda de Dos Millones de Colones para completar el monto de Catorce Millones de Colones y que el BANVHI, aportara la suma de DOCE MILLONES DE COLONES para la familia, más los gastos de formalización que acreditarán a la familia expuestas como dueñas del inmueble.

6.- Que según oficio P.E 295-03-2010, suscrito por el Master José Antonio Li Piñar, Presidente Ejecutivo, presenta a este Consejo Directivo a conocimiento y posible aprobación el informe antes citado.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 017-2010.**

7.- Que este Consejo Directivo, en uso de las atribuciones ha analizado exhaustivamente el caso de los **SEÑORES JUAN JOSE QUIROS HERRERA Y MARIA DEL CARMEN ESQUIVEL AVILA.**

POR TANTO

Se acuerda.

AUTORIZAR UN SUBSIDIO POR LA SUMA DE €2.000.000.00 (DOS MILLONES DE COLONES EXACTOS), A FAVOR DE LOS SEÑORES JUAN JOSE QUIROS HERRERA Y MARIA DEL CARMEN ESQUIVEL AVILA, PARA EL COMPLEMENTO DE COMPRA DE VIVIENDA SEGÚN LO INDICADO EN EL CONSIDERANDO NO.5 DE ESTE ACUERDO.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme la anterior propuesta de acuerdo.

Se retira el Lic. Andrés Arce, de la sala de sesiones.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

3.1. PRESENTACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA:

El señor Presidente Ejecutivo, solicita la anuencia para que ingrese a la sala de sesiones los licenciados, Luis Adolfo González, Coordinador Área de Tecnologías de Información y Orlando Solado, funcionario de dicha área.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 017-2010.**

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. Luis Adolfo González Alguera, en relación con el punto de agenda en mención, comenta que el propósito es para hablar del tema conceptual de qué se trata una Video Conferencia, algunas ventajas sobre ésta, los usos que se le dan y luego en la práctica realizar una con Oficinas Centrales, Gerencia Regional de Heredia, y Gerencia Regional de Cartago y Heredia juntas.

Seguidamente presenta la Video Conferencia, mediante diapositivas que forman parte de la presente sesión.

La Licda. Castro Durán, se siente muy complacida por la inauguración de este Sistema de Video Conferencias. Este es un gran paso que ha dado la Institución en la nueva era de la Comunicación y de las Tecnologías de Información. Considera que marca un nuevo paradigma de las comunicaciones, donde ya no va a ser tan necesaria la presencia física y el reunir a todos los Gerentes Regionales para darles orientaciones, pautas y directrices, con todos los inconvenientes que ello implica. De igual manera, significa un cambio de paradigma en la formación y en la capacitación del recurso humano.

Visualiza a futuro, la posibilidad de enlaces con expertos internacionales sobre temas de pobreza, lo que va a permitir al IMAS estar en primera línea en la formación del recurso humano.

Es por ello que felicita a la persona que tuvo esta iniciativa y cree junto a todos los miembros del Consejo Directivo, se merecen el reconocimiento, ya que esta inversión se contempló en el presupuesto. Es grato para todos iniciar con este nuevo paradigma en la historia del IMAS.

El señor Presidente Ejecutivo, agradece a los invitados esta iniciativa seguidamente se retiran de la sala de sesiones.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO:

4.1. INFORME EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CD 061-10, REFERENTE AL LA PROPUESTA DE “REGLAMENTO GENERAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DE LA FLOTILLA DEL IMAS, SEGÚN OFICIO SGSA.219-03-2010:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 017-2010.**

El señor Presidente Ejecutivo, solicita la anuencia para que ingrese a la sala de sesiones el Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente de Soporte Administrativo.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Ingresa a la sala de sesiones el Lic. Fernando Sánchez.

El Lic. Fernando Sánchez, informa que en cumplimiento al acuerdo CD061-10, bajo el asesoramiento de la Auditoría Interna, se solicitó criterio a la Asesoría Jurídica referente al cumplimiento de diferentes artículos de la Ley de Contratación Administrativa y su respectivo reglamento, principalmente en la parte del cumplimiento de la eficiencia y eficacia de la contratación, dado que el con el sistema propuesto podría eventualmente incumpliendo esos principios que rige la ley.

Asimismo, con respecto a la parte del principio de publicidad que se debe cumplir y de libre competencia, no se repite la propuesta de reglamento a este Consejo Directivo, hasta tanto no contar con el criterio de la Asesoría Jurídica.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos que de lectura del proyecto de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos Salas procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo.

ACUERDO CD 079-10

POR TANTO,

Se acuerda:

De conformidad con el oficio SGSA.219-03-2010, suscrito por el Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente de Soporte Administrativo, se otorga un plazo de un mes, para presentar ante este Consejo Directivo la propuesta de Reglamento General para la Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos de la Flotilla del Instituto Mixto de Ayuda Social, una vez realizada la consulta al Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General ai.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 017-2010.**

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo, y la Licda. María Isabel Castro Duran, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme la anterior propuesta de acuerdo.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA:

5.1. ANÁLISIS DEL INFORME AUD-001-2010, DENOMINADO “RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA LABOR REALIZADA POR LA AUDITORIA INTERNA DURANTE EL AÑO 2009”, SEGÚN OFICIO AI-084-03-2010, SUSCRITO POR EL MASTER EDGARDO HERRERA RAMÍREZ, AUDITOR GENERAL:

El señor Presidente Ejecutivo solicita la autorización para que ingrese a la Sala de Sesiones la Licda. Gema Delgado Rodríguez, Coordinadora del Auditoría Interna.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Master Edgardo Herrera comenta que como de todos es sabido, la Auditoría Interna presenta ante el Consejo Directivo, y durante todos los años un Plan de Trabajo donde están incorporadas las actividades que prevé realizar durante ese periodo.

En esta ocasión también como es usual de la Auditoría Interna, rendirle cuentas al Consejo Directivo, respecto a la gestión realizada en el año 2009, para lo cual se les hizo llegar a los señores Directores el oficio AI. 084-03-2010, remitiendo el primer informe de Auditoría del presente año, a fin de informar sobre el estudio efectuado por el equipo de Auditoría de Seguimiento de Recomendaciones que está a cargo de la compañera Gema Delgado, quien tiene varios años de elaborar para la Auditoría y quien recientemente fue nombrada al cargo de Coordinadora de ese proceso, por lo que si el señor Presidente se lo permite, va a realizar la presentación en términos muy condensados y resumidos elaborada para informarles los resultados obtenidos en la ejecución del Plan de Trabajo del año 2009.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 017-2010.**

A continuación la Licda. Delgado presenta en forma resumida el informe de referencia, el cual consta en la presente acta.

Se retira momentáneamente de la Sala de Sesiones el MBa. José Antonio Li.

La Licda. María Isabel Castro antes de plantear una pregunta o un comentario, quiere personalmente aprovechar la oportunidad para felicitar al Lic. Edgardo Herrera, en su calidad de Auditor del IMAS, por la buena conducción que hace de la auditoría.

Ingresa a la Sala de Sesiones el MBa. José Antonio Li Piñar.

Menciona la Licda. Castro, que no le cabe la menor duda que viendo este informe del Plan de Trabajo del año 2009, la Auditoría es una Unidad con alta productividad, tiene alta resolutivez de todos los temas y sin duda alguna, es una instancia asesora muy importante para el IMAS, que la visualiza como una fortaleza institucional donde hay concentrado personal capacitado que da la talla lo cual viene a evitar muchas contingencias, además de ser una instancia con alta credibilidad.

Por otra parte, manifiesta que le gustaría a manera de sugerencia, para un futuro Plan de Trabajo y contemplando que todo plan tiene que estar acompañado de un cronograma de actividades y que sería un cuadro más condensado.

Agrega que en el anexo 2 se puede observar las metas programadas, pero no las pueden ubicar en el tiempo, porque de esa manera se reflejaría que el accionar de la Auditoría Interna se da desde el principio de año, desde que arranca de manera continua todo el año y cree que esa perspectiva no se logra plasmar en ese anexo.

Luego en relación con el anexo 3, cree que es importante ahondar un poco en el tema del cumplimiento, porque se puede ver el nivel de ejecución del Plan de Trabajo y hay 13 estudios que están en proceso y 3 que no han sido iniciados y sería importante que se explicara cuáles son las razones que se da, para no haber iniciado esos estudios y los que están en proceso en que fecha se espera tenerlos concluidos. Al respecto se habla que se retoman para el programa del año 2010, lo que significa que afecta la programación de las actividades y otras cosas van a quedar excluidas.

La Licda. Flora Jara con respecto a los estudios, señala que en el anexo 4 se habla del Detalle de Estudios no Programados, al respecto le parece que son los que han influido en que no

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 017-2010.**

hayan podido cubrir los que si están programados, por tratarse prácticamente de los imprevistos.

Agrega que dentro de estos estudios no programados, se encuentra uno que dice: “Estudio denuncia sobre divulgación de propaganda política, a través del servicio de correo electrónico del IMAS” y otro que se denomina: “Estudio sobre presuntas irregularidades en el uso de recursos públicos y en el otorgamiento de ayudas por parte de la Gerente Regional Brunca”, por lo que su consulta en estos dos casos, es si el Consejo Directivo fue informado sobre esos estudios o si en algún momento se les va a hacer llegar.

La señora Marta Guzmán indica que personalmente está interesada en que se informe referente al punto 7, donde dice: “Estudio especial sobre la denuncia presentada contra el administrador General de Empresas Comerciales”.

El Lic. Edgardo Herrera en primera instancia, agradece a la Licda. María Isabel Castro el reconocimiento del trabajo que realiza la Auditoría Interna. Manifiesta que efectivamente la Auditoría, realiza un cronograma donde se programan todos los estudios y actividades que planea realizar durante el año, no obstante, se trata de un cronograma tentativo, debido a que no es que en la Auditoría se arranca un taller, empiezan a hacer bancos y toda la línea de producción está sobre ese fin y únicamente se debe de abastecer, por lo que no habría ningún inconveniente.

Señala que para esos efectos, la Auditoría requiere ser administrada, tomar decisiones de las prioridades de cuándo se ejecuta un estudio, de si entra una solicitud para atender algún asunto que no está previamente contemplado, de lo cual todas esas actividades y circunstancias hacen que varíe en todo momento el cronograma de actividades, por lo tanto, plantear ese cronograma a un inicio y compararlo al final, va a resultar algo que es incomparable, precisamente por esos ponderables y esas situaciones que se presentan y que están siendo administradas día a día por la Auditoría.

Aclara que efectivamente cuando la Auditoría elabora el Plan, inmediatamente se elabora el cronograma, sin embargo eso sufre modificaciones y al final no es como muy útil realizar esa comparación. Agrega que lo importante es observar, que en el Plan de Trabajo se considera un tiempo reservado para atender estudios especiales o denuncias que son precisamente de acuerdo con la prioridad, los que vienen a modificar la programación o calendarización con que se cuenta y precisamente al entrar a atenderlos son los que corren las fechas de estudios de previsión de finalización de los trabajos y producto de eso es que se origina precisamente, que de lo que estaba previamente planificado, únicamente pudieran haber alcanzado concluir 16 de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 017-2010.**

ellos, 13 de esos estudios están al 31 de diciembre del 2009 en proceso, que significa un proceso bastante avanzado y si bien no se ha podido entregar el producto en ese año, algunos de ellos van a ser entregados en los primeros meses del año en curso.

Reitera que esa situación es producto de que se presentan circunstancias de estudios y actividades diferentes que tienen que ser administradas día a día en la Auditoría Interna.

El señor Auditor se refiere a la consulta de la señora Directora Jara, referente al anexo 4 sobre las actividades que se consignan con el número 9 y 3, uno es el primer es el estudio de denuncias sobre inflación de propaganda política a través del servicio de correo electrónico, el informe se presentó ante la Gerencia General, por lo que la auditoría no consideró necesaria que se presentara a nivel de la auditoría, sin embargo, se envió copia de esos estudios a través de la correspondencia, si algún Director tiene interés puede solicitarlo.

En el caso de No.3, es con respecto al estudio de otorgamiento de beneficios en la Gerencia Regional Brunca, una vez revisado el informe se estaría pasando en estos días a la Administración, probablemente se va a dirigir al Consejo Directivo.

En cuanto a lo indicado por la Directora Marta Guzmán, en el sentido de cómo se encuentra el estudio especial sobre denuncia presenta, esa relación de hecho en su oportunidad se presentó al Consejo Directivo, el cual se aprobó y según entiende la Administración ha producido con la apertura del procedimiento administrativo. En realidad el proceso como está actualmente tiene información pero no formal, por lo tanto no se puede referir, dado que no la conoce oficialmente, debe hacer un estudio para determinar el estado en que se encuentra.

La Licda. Flora Jara, señala que se trata de dos puntos, el que se refirió el señor Auditor fue el No.3, estudios sobre el otorgamiento de beneficios en la Gerencia Regional Brunca. Sin embargo, el No.9, es el estudio sobre presuntas irregularidades en el uso de recursos públicos en el otorgamiento de ayudas por parte de la Gerente Regional Brunca, se siente confundida si se trata de dos estudios independientes.

El señor Auditor, aclara que el estudio No.3, corresponde a una relación de hechos sobre una denuncia presentada en la Zona Sur del país relacionada con un funcionario de nombre Roy Astorga, la misma en su oportunidad se presentó a este Consejo Directivo y en cuanto al No.9, lo tiene para trámite en su escritorio.

A la Licda. Castro Durán, le gustaría que le expliquen de dónde sale la determinación de la periodicidad con que se realizan los informes de seguimiento de las recomendaciones y

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 017-2010.**

resultados, la pregunta concreta es ¿por qué es necesaria esa frecuencia?.

El master Edgardo Herrera, responde que en el anexo No.7, en la primera columna se establece la numeración consecutiva de la calidad de informes de seguimiento y recomendaciones que se efectuaron durante el año 2009, en la segunda columna viene la identificación del AUD, en la tercera el título de informe a qué se le dio seguimiento y la cantidad se refiere a la cantidad de recomendaciones que fueron objeto de evaluación en ese informe, en realidad no responde a una periodicidad, sino a una tramitación normal de los informes, además a la derecha aparece el resultado de las recomendaciones.

Se retira de la sala de sesiones la Licda. Gema Delgado.

El señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda a dar lectura del acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos, en su calidad de Coordinadora de la Secretaría del Consejo Directivo.

ACUERDO CD 080-10

CONSIDERANDO

1.- Que mediante oficio A.I. 084-03-2010, el master Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, remite el informe AUD-001-2010, denominado “Rendición de Cuentas de la Labor Realizada por la Auditoría Interna durante el año 2009”.

2.- Que de conformidad con el contenido del oficio supracitado se concluye que la labor realizada por la Auditoría Interna durante el año 2009, permitió el fortalecimiento del sistema de control interno del IMAS, el suministro de información importante y relevante para la adecuada gestión gerencial y administrativa y la acertada toma de decisiones por parte de los diferentes destinatarios de los productos generados.

3.- Que este Consejo Directivo en uso a las atribuciones otorgadas en la Ley de Creación del IMAS 4760, da por aprobado dicho informe.

POR TANTO

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 017-2010.**

Se acuerda:

Dar por aprobado el informe AUD-001-2010, denominado “Rendición de Cuentas de la Labor Realizada por la Auditoría Interna durante el año 2009”.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme la anterior propuesta de acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 1:05 p.m.

MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR
PRESIDENTE

MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA